

DECRETO:

Artículo 1.— La Srta. Ana Herminia De Camps Jiménez queda designada Vicecónsul de la República en Hamburgo, República Federal de Alemania.

Artículo 2.— La Srta. De Camps Jiménez deberá cumplir con las disposiciones de la Ley 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; año 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1592, que deroga el Decreto No. 3412 del 23 de julio de 1982.

G. O. No. 9626, del 30 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1592

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— Queda derogado el Decreto No. 3412 de fecha 23 de julio de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140^o de la Independencia y 121^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1593, que autoriza al Embajador de la República en Costa Rica, para firmar en nombre del Gobierno Dominicano, Miembro Regular del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, el Contrato celebrado entre la República de Costa Rica y dicho Instituto, sobre el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza.

G. O. No. 9626, del 30 de noviembre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1593

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El Sr. José Marcos Iglesias Iñigo, Embajador de la República Dominicana en Costa Rica, queda autorizado para